Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/RR.IP.5750/2023.**

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

Comisionado Ponente: **Julio César Bonilla Gutiérrez**.

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **veinticinco de octubre de dos mil veintitrés**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Ciudad de México a veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/RR.IP.5750/2023

Sujeto Obligado:
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Recurso de revisión en materia de acceso a la información pública

Ponencia del Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

¿Qué solicitó la parte recurrente?	Saber quienes son las personas que integran el equipo de Estado Abierto y saber si tienen relación alguna con la organización *Visión Legislativa*

Porque la respuesta no corresponde con lo solicitado.	¿Por qué se inconformó?

¿Qué resolvió el Pleno?
SOBRESEER en el presente recurso de revisión por quedar sin materia

Palabras clave: Equipo Estado Abierto, declaración de intereses, Visión Legislativa, respuesta complementaria.

ÍNDICE

GLOSARIO	3
I. ANTECEDENTES	4
II. CONSIDERANDOS	8
1. Competencia	8
2. Requisitos de Procedencia	8
3. Causales de Improcedencia	9
III. RESUELVE	26

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado o Instituto	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5750/2023

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ[1]

Ciudad de México, a veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.[2]

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.5750/2023**, interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se formula resolución en el sentido de **SOBRESEER** en el presente recurso de revisión por quedar sin materia, con base en lo siguiente:

I. A N T E C E D E N T E S

1. El dieciocho de agosto, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se tuvo por recibida a la parte recurrente su solicitud de acceso a la información a la que correspondió el número de folio 090165923001031.

[1] Con la colaboración de Rodolfo Isaac Herrera Vázquez.
[2] En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2023, salvo precisión en contrario.

2. El seis de septiembre, previa ampliación de plazo, el Sujeto Obligado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, adjunto un oficio sin número signado por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación los oficios MX09.INFODF/6/SE-UT/11.4/1138/SIP/2023 y MX09.INFODF/6DAF/11.4/0683/2023, a través de los cuales dio respuesta a la solicitud de información.

3. El ocho de septiembre, la parte recurrente presentó su recurso de revisión en los siguientes términos:

> *"¿Explicar posibles conflictos de interés no es uno de los pilares del estado Abierto? Haciendo honor a ello pido que se conteste mi solicitud sobre los conocidos vínculos de gran parte del personal con la organización mencionada, por cierto, propiedad de la Comisionada Nava.*
>
> *Por otro lado, mientras la Dirección de Administración y Finanzas cumple con su labor y privilegia la máxima publicidad al enviar toda la información relacionada con lo solicitado.*
>
> *La de estado abierto, estudios y evaluación evade la pregunta, no proporciona información del "quienes", como lo hace la dirección de administración y finanzas, y se esconde diciendo que "la expresión "Equipo de Estado Abierto" es utilizada con fines comunicativos", no obstante, comunicativos o no, aparece en documentos de su biblioteca digital, documentos oficiales, oficios, correos, etc. más adelante dice "la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, su Ponencia y la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación", tanta vuelta, y todavía no pueden decir, ni dijeron, "quienes".*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

En fin, su respuesta es vaga y poco precisa, lo cual da pie a que interponga este recurso de revisión basándome en artículo 234, fracción decimosegunda, de la ley de transparencia local. Pido responder con claridad y precisión lo que pregunté. (sic)

4. El trece de septiembre, el Comisionado Ponente, con fundamento en los artículos 51, fracciones I y II, 52, 53 fracción II, 233, 234, 237 y 243 de la Ley de Transparencia, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto, y puso a disposición de las partes el expediente, a fin de que en un término de siete días hábiles manifestaran lo que a su derecho conviniera y exhibieran las pruebas que considerarán necesarias o expresarán sus alegatos.

Del mismo modo, al advertir que este Órgano Garante es el Sujeto Obligado recurrido, y por tanto, actualizarse la hipótesis prevista en el párrafo segundo del artículo 182, de la Ley General de Transparencia, con fundamento en el artículo 49, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se determinó dar aviso al Órgano Garante Nacional, vía correo electrónico oficial, a efecto de que verifique si ejercerá o no la facultad de atracción de manera excepcional sobre el citado medio de impugnación.

5. El dieciocho de septiembre, a través de correo electrónico oficial, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, tuvo por recibido el correo electrónico remitido a través del cual, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 182 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

Información Pública, este Órgano Garante notificó al Instituto Nacional la interposición del recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.5750/2023.**

Haciendo del conocimiento que el citado recurso se integró al registro correspondiente, y que se deberá continuar con el trámite y sustanciación del medio de impugnación.

6. El veintisiete de septiembre, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Sujeto Obligado remitió el oficio MX09.INFODF/6/SE-UT/11.4/1451/SIP/2023 y sus anexos, por los cuales emitió sus manifestaciones a manera de alegatos, presentó las pruebas que estimó pertinentes e hizo del conocimiento la emisión de una respuesta complementaria.

7. El dieciséis de octubre, el Sujeto Obligado, a través de correo electrónico oficial y de la Plataforma Nacional de Transparencia, remitió una respuesta complementaria en vía de alcance a sus alegatos.

8. El veinte de octubre, el Comisionado Ponente, dio cuenta de que las partes no manifestaron su voluntad para conciliar, asimismo tuvo por presentado al Sujeto Obligado emitiendo alegatos, notificando la emisión de una respuesta complementaria e hizo constar el plazo otorgado a la parte recurrente para manifestar lo que a su derecho convenía sin que lo hiciera.

Finamente, con fundamento en el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, ordenó el cierre del periodo de instrucción y elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, y

II. C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 235 fracción I, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Requisitos Procedencia. El medio de impugnación interpuesto resultó admisible porque cumplió con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

a) Forma. A través del formato denominado *"Detalle del medio de impugnación",* la parte recurrente hizo constar: su nombre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al Sujeto Obligado ante el cual presentó solicitud, señaló el acto recurrido y expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes.

Documentales a las que se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión fue oportuna dado que la respuesta impugnada fue notificada el seis de septiembre por lo que al interponerse el recurso de revisión que nos ocupa al segundo día hábil siguiente, es decir, el ocho de septiembre, **es claro que el mismo fue presentado en tiempo.**

TERCERO. Causales de Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA[3].**

[3] Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

En este sentido, es importante referir que, a través de las manifestaciones a manera de alegatos, el Sujeto Obligado hizo del conocimiento que notificó la emisión de una respuesta complementaria, por lo que podría actualizarse la hipótesis establecida en el artículo 249, fracción II de la Ley de Transparencia, mismo que a la letra establece:

TÍTULO OCTAVO
DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA
DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
Capítulo I
Del Recurso de Revisión

> ***Artículo 249.*** *El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*
> ***…***
> *II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o*
> ***…***

De acuerdo con el precepto anterior, se advierte que procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando éste se quede sin materia, es decir, cuando se haya extinguido el acto impugnado con motivo de un segundo acto del Sujeto Obligado que deje sin efectos el primero y que restituya a la parte recurrente su derecho de acceso a la información pública transgredido, cesando así los efectos del acto impugnado y quedando subsanada y superada la inconformidad de la parte recurrente.

De tal manera que se extingue el litigio cuando la controversia ha quedado sin materia, ante lo cual, procede darlo por concluido sin entrar al fondo; pues al faltar

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

la materia del proceso, se vuelve ociosa y completamente innecesaria su continuación, esto, porque la pretensión del recurrente ha quedado satisfecha.

Pues es presupuesto indispensable para todo proceso jurisdiccional o administrativo de naturaleza contenciosa, estar constituido por la existencia y subsistencia de un litigio entre partes, por lo que cuando cesa, desaparece o se extingue la litis, porque deja de existir la pretensión o la resistencia, la controversia queda sin materia, y por tanto ya no tiene objeto alguno continuar con el procedimiento de instrucción y preparación de la resolución y el dictado mismo de ésta, ante lo cual procede darlo por concluido sin entrar al fondo de los intereses litigiosos.

Para ello, es necesario que la respuesta complementaria cumpla con el Criterio **07/21**[4], por lo que, con el objeto de determinar si, en efecto, el recurso de revisión quedó sin materia, este Instituto corroboró que la respuesta complementaria fuese debidamente notificada, al respecto, de las constancias que obran en autos se advierte que, con fecha veintisiete de septiembre y dieciséis de octubre, el sujeto obligado notificó a la parte recurrente una respuesta complementaria, en el medio señalado por la misma para oír y recibir notificaciones, es decir, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

Ahora bien, con el objeto de determinar si con la respuesta complementaria se satisfacen las pretensiones hechas valer por la recurrente y con el propósito de establecer que dicha causal de sobreseimiento se actualiza, es pertinente

[4] Consultable en: https://infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art133/Fr02/2021/A133Fr02_2021-T02_CRITERIO-07-21.pdf

esquematizar la solicitud de acceso a la información, los agravios hechos valer y la respuesta complementaria de la siguiente manera:

a) Contexto. La parte recurrente solicitó lo siguiente:

> *"Solicito de explique ¿Quiénes son las personas que integran "Equipo de Estado Abierto"?* ***-requerimiento uno-***
>
> *Solicito a dichos servidores públicos, explicar ¿cuál es la relación que cada uno de ellos tienen con la organización Visión Legislativa?"* ***-requerimiento dos-*** *(sic)*

b) Respuesta: En atención a la solicitud, el Sujeto Obligado emitió una respuesta, en los siguientes términos:

- La Dirección de Administración y Finanzas, correspondiente al **requerimiento uno,** informó que después de realizar una búsqueda en sus archivos, no localizó información de alguna área con el nombre especifico de "*equipo de Estado Abierto".*
- Sin embargo, en áreas de privilegiar el acceso a la información de la parte recurrente, señaló que se localizó la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, remitiéndose la plantilla de personas servidoras públicas activas al 15 de agosto del año en curso:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

N° EMPLEADO	NOMBRE
1	RODRIGO MARÍA SOLEDAD
2	SAAVEDRA LLADÓ DANIEL
3	QUINTANA MARTINEZ SONIA
4	ESPARZA MORENO MANUEL
5	JIMENEZ SANCHEZ DAVID HUMBERTO
6	MORA RUIZ ANABEL
7	MARTINEZ HUERTA DAVID ALEJANDRO
8	AQUINO RIVERA ABEL ULISES
9	CORONA OLMEDO NORA PATRICIA
10	GARCÍA MIRANDA LOURDES
11	PÉREZ FERNÁNDEZ ULISES GREGORIO
12	ANGELINI ZARZOSA ANDREA PAULINA
13	ROMERO CASTILLO MELISA CITLALI
14	VAZQUEZ PEREZ CLAUDIA

- Por su parte, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, en cuanto al **requerimiento uno,** señaló que la expresión *"Equipo de Estado Abierto"* es utilizada con fines comunicativos, para hacer referencia a las actividades, trabajos y productos realizados de manera conjunta y coordinada por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, su Ponencia y la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación; con el propósito de cumplir con los objetivos contenidos en el Plan Estratégico 2019-2025 para el desarrollo de la agenda de Estado Abierto,
- En este sentido, se hizo mención que este equipo está integrado por las personas servidoras públicas adscritas a la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina y la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.
- Por otra parte, correspondiente al **requerimiento dos,** se comunicó que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de la DEAEE respecto de la expresión documental que pudiera atender lo solicitado en este

punto, sin que se encontrará documento alguno que responda al requerimiento, del cual se advierte que pretende obtener pronunciamientos categóricos en los que se afirme o niegue hechos subjetivos planteados por la persona solicitante, por lo que, atenderlo implicaría generar información de acuerdo al interés del particular, lo cual, excede los alcances de las solicitudes de acceso a la información

- Sin embargo, se informó que lo requerido no es información que genera y posea la mencionada Dirección, sino que es información que se recaba en las declaraciones de intereses presentadas por las personas servidoras públicas obligadas a presentarlas, las cuales de conformidad con el artículo 121 fracción XIII de la Ley de Transparencia, se trata de información disponible en el portal de Transparencia del Instituto, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que, se proporcionaron los vínculos electrónicos respectivos:

    - Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto: https://transparencia.infocdmx.org.mx/index.php/articulo-121/fraccion-xiii
    - Plataforma Nacional de Transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

c) Síntesis de agravios de la recurrente. Al tenor de lo expuesto, la parte recurrente manifestó de manera medular como **-único agravio-** que la respuesta no corresponde con lo solicitado.

d) Estudio de la respuesta complementaria. Al tenor de las inconformidades relatadas en el inciso anterior, entraremos al estudio de la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado en los siguientes términos:

- La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, respecto al **requerimiento uno,** señaló que el listado de las personas servidoras públicas que pertenecen al Equipo de Estado Abierto, que como se mencionó en la respuesta inicial, es un termino utilizado con fines comunicativos, para hacer referencia a las actividades, trabajaos y productos realizados de manera conjunta y coordinada por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, su Ponencia y la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación; se puede consultar en la Obligación de Transparencia del artículo 121, fracción II, de la Ley de Transparencia, proporcionándose los vínculos electrónicos que contiene la información solicitada:
    - Hipervínculo al artículo 121, fracción II (formato 2b): • Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto: https://documentosobligaciones.infocdmx.org.mx/DAF/LTAIPRC-2016- OT/Art121/Fr02/2023/A121Fr02B_Organigrama_T2.pdf
    - Plataforma Nacional de Transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa
- Igualmente, se proporcionaron los listados de las personas que conforman el Equipo de Estado Abierto:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Personal de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina:

Información de los puestos administrativos de los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pú			
Clave o nivel de puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo	Nombre
1	Comisionado (a) Ciudadano (a) - 2	Comisionado (a) Ciudadano (a) - 2	María Del Carmen Nava Polina
5	Coordinador (a) de Ponencia	Coordinador (a) de Ponencia	Sarai Zulema Oviedo Hernández
7	Subdirector (a) de Proyectos	Subdirector (a) de Proyectos	Christian Geovanni Cabanillas Martínez
8	Asesor (a)	Asesor (a)	José Guadalupe Hernández Martínez
8	Asesor (a)	Asesor (a)	Nancy Yanira Ruiz Hernández
10	Proyectista	Proyectista	Leidy Ivette Olivos Flores
10	Proyectista	Proyectista	Daniel Rosemberg Cervantes Pérez
10	Proyectista	Proyectista	Mario Enrique López Almaraz
10	Proyectista	Proyectista	Lorena Alejandra Peña Villegas
12	Líder de Proyectos "B"	Líder de Proyectos "B"	Thalia Joselin Villagomez Moreno
12	Líder de Proyecto B	Líder de Proyecto B	Julio Servando Hernández Ventura
15	Secretario (a)	Secretario (a)	Jorge Ulises Mendoza Mendieta
19	Auxiliar de Cumplimientos	Auxiliar de Cumplimientos	Consuelo Andrea Ramos Ruiz

Personal de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación:

Información de los puestos administrativos de la Dirección de Estado, Estudios y Evaluación del Instituto de Tran Cuentas de la Ciudad de Me			
Clave o nivel de puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo	Nombre del servidor público
4	Director (a)	Director (a)	María Soledad Rodrigo
7	Subdirector (a) de Evaluación	Subdirector (a) de Evaluación	Sonia Quintana Martínez
7	Subdirector (a) de Estado Abierto y Estudios	Subdirector (a) de Estado Abierto y Estudios	Daniel Saavedra Lladó
9	Jefe (a) de Departamento de Estadística	Jefe (a) de Departamento de Estadística	Manuel Esparza Moreno
9	Jefe (a) de Departamento de Gobierno Abierto	Jefe (a) de Departamento de Gobierno Abierto	David Humberto Jiménez Sánchez
9	Jefe (a) de Departamento de Justicia Abierta	Jefe (a) de Departamento de Justicia Abierta	Anabel Mora Ruiz
9	Jefe (a) de Departamento Parlamento Abierto	Jefe (a) de Departamento Parlamento Abierto	David Alejandro Martínez Huerta
12	Líder de Proyectos "B"	Líder de Proyectos "B"	Abel Ulises Aquino Rivera
12	Líder de Proyectos "B"	Líder de Proyectos "B"	Lourdes García Miranda
12	Líder de Proyectos "B"	Líder de Proyectos "B"	Nora Patricia Corona Olmedo
12	Líder de Proyectos "B"	Líder de Proyectos "B"	Ulises Gregorio Pérez Fernández
12	Líder de Proyectos "B"	Líder de Proyectos "B"	Claudia Vázquez Pérez
12	Líder de Proyectos "B"	Líder de Proyectos "B"	Andrea Paulina Angelini Zarzosa
12	Líder de Proyectos "B"	Líder de Proyectos "B"	Melisa Citlali Romero Castillo

- Por otro lado, en cuanto al **requerimiento dos**, se reiteró la respuesta inicial, haciendo mención que lo requerido no es información que genere y posea la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, en atención

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

a las atribuciones conferidas en el artículo 22 del Reglamento de este Instituto.

- No obstante, se comunicó que lo solicitado es información que se recaba en las declaraciones de intereses presentadas por las personas servidoras públicas que tienen la obligación de hacerla, por lo que, la misma se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del Instituto, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en lo relativo a la fracción XIII de la Ley de Transparencia.
- En virtud de lo anterior, se proporcionaron los pasos a seguir para poder acceder a las declaraciones de interés y de esta manera, dilucidar si alguna persona que integra el Equipo de Estado Abierto tiene relación o no, con la organización mencionada en la solicitud; los pasos se muestran a continuación:

En el portal de Internet de este Instituto:

1. Dar click a la liga https://transparencia.infocdmx.org.mx/index.php/articulo-121/fraccion-xiii, o copiar la dirección en la barra de direcciones del navegador.
2. El portal tiene un **buscador** en el que se podrá indicar el nombre de la persona que desea buscar, o también se podrá descargar el archivo en formato Excel o CSV.

- **Abrir el archivo** utilizando cualquier aplicación de hoja de cálculo.
- Una vez abierto el archivo, **se desplegará la información** de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia).
- Revisar la información, en donde **podrá localizar las declaraciones de intereses de las personas servidoras públicas de su interés**.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

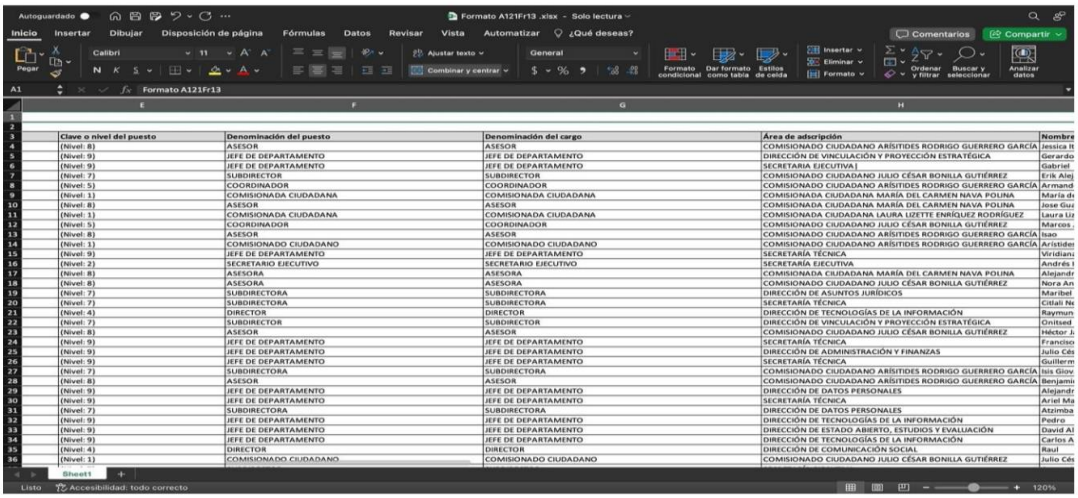

	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre
4	(Nivel: 8)	ASESOR	ASESOR	COMISIONADO CIUDADANO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA	Jessica It
5	(Nivel: 9)	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROYECCIÓN ESTRATÉGICA	Gerardo
6	(Nivel: 9)	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	SECRETARIA EJECUTIVA	Gabriel
7	(Nivel: 7)	SUBDIRECTOR	SUBDIRECTOR	COMISIONADO CIUDADANO JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ	Erik Alej
8	(Nivel: 5)	COORDINADOR	COORDINADOR	COMISIONADO CIUDADANO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA	Armand
9	(Nivel: 1)	COMISIONADA CIUDADANA	COMISIONADA CIUDADANA	COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA	María de
10	(Nivel: 8)	ASESOR	ASESOR	COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA	Jose Guz
11	(Nivel: 1)	COMISIONADA CIUDADANA	COMISIONADA CIUDADANA	COMISIONADA CIUDADANA LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ	Laura Liz
12	(Nivel: 5)	COORDINADOR	COORDINADOR	COMISIONADO CIUDADANO JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ	Marcos.
13	(Nivel: 8)	ASESOR	ASESOR	COMISIONADO CIUDADANO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA	Isao
14	(Nivel: 1)	COMISIONADO CIUDADANO	COMISIONADO CIUDADANO	COMISIONADO CIUDADANO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA	Aristides
15	(Nivel: 9)	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	SECRETARÍA TÉCNICA	Viridiana
16	(Nivel: 2)	SECRETARIO EJECUTIVO	SECRETARIO EJECUTIVO	SECRETARÍA EJECUTIVA	Andrés I
17	(Nivel: 8)	ASESORA	ASESORA	COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA	Alejandr
18	(Nivel: 8)	ASESORA	ASESORA	COMISIONADO CIUDADANO JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ	Nora An
19	(Nivel: 7)	SUBDIRECTORA	SUBDIRECTORA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	Maribel
20	(Nivel: 7)	SUBDIRECTORA	SUBDIRECTORA	SECRETARÍA TÉCNICA	Citlali Ne
21	(Nivel: 4)	DIRECTOR	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Raymun
22	(Nivel: 7)	SUBDIRECTOR	SUBDIRECTOR	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROYECCIÓN ESTRATÉGICA	Onitsed
23	(Nivel: 8)	ASESOR	ASESOR	COMISIONADO CIUDADANO JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ	Héctor J
24	(Nivel: 9)	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	SECRETARÍA TÉCNICA	Francisc
25	(Nivel: 9)	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Julio Cés
26	(Nivel: 9)	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	SECRETARÍA TÉCNICA	Guillerm
27	(Nivel: 7)	SUBDIRECTORA	SUBDIRECTORA	COMISIONADO CIUDADANO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA	Isis Giov
28	(Nivel: 8)	ASESOR	ASESOR	COMISIONADO CIUDADANO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA	Benjamin
29	(Nivel: 9)	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Alejandr
30	(Nivel: 9)	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	SECRETARÍA TÉCNICA	Ariel Ma
31	(Nivel: 7)	SUBDIRECTORA	SUBDIRECTORA	DIRECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Atzimba
32	(Nivel: 9)	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Pedro
33	(Nivel: 9)	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN	David Al
34	(Nivel: 9)	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Carlos A
35	(Nivel: 4)	DIRECTOR	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Raul
36	(Nivel: 1)	COMISIONADO CIUDADANO	COMISIONADO CIUDADANO	COMISIONADO CIUDADANO JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ	Julio Cés

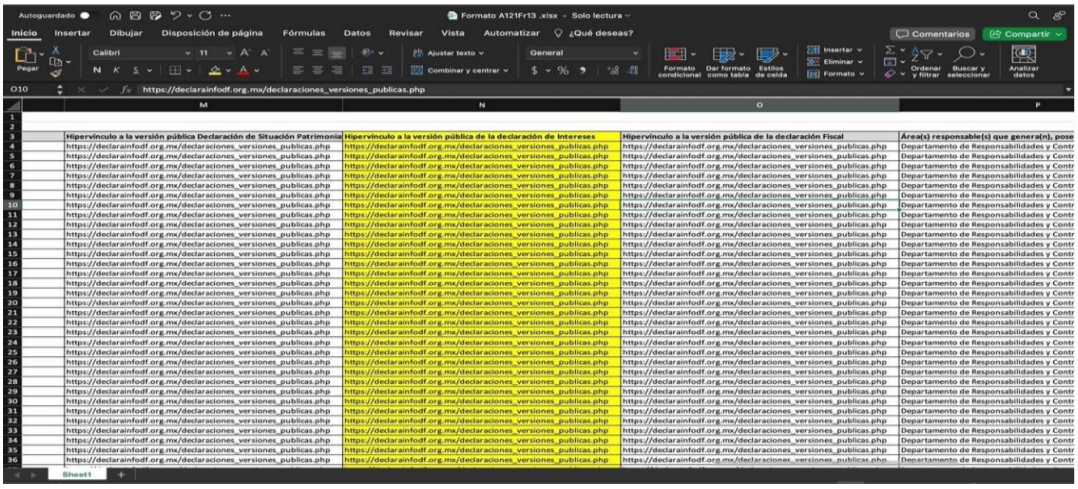

	Hipervínculo a la versión pública Declaración de Situación Patrimonial	Hipervínculo a la versión pública de la declaración de Intereses	Hipervínculo a la versión pública de la declaración Fiscal	Área(s) responsable(s) que genera(n), pose
4	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
5	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
6	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
7	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
8	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
9	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
10	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
11	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
12	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
13	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
14	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
15	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
16	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
17	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
18	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
19	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
20	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
21	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
22	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
23	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
24	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
25	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
26	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
27	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
28	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
29	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
30	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
31	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
32	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
33	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
34	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
35	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr
36	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Contr

- Para el caso del hipervínculo que da acceso al sistema *DECL@RAINFO 3 DE 3,* se comunicó que también se puede acceder a través de la dirección https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php, para lo cual, se deben seguir los siguientes pasos:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

- Este sistema tiene un **buscador** que le dará acceso a la información de las declaraciones patrimoniales, fiscales y de intereses de las personas servidoras públicas de este Instituto.
- Puede incluir en el buscador el nombre de la persona servidora pública de su interés, o en su caso, puede desplegar la información de todas las personas servidoras públicas al dar clic en el dibujo de la lupa que aparece a la derecha de la casilla correspondiente a "Tipo declaración:" que se muestra a continuación:

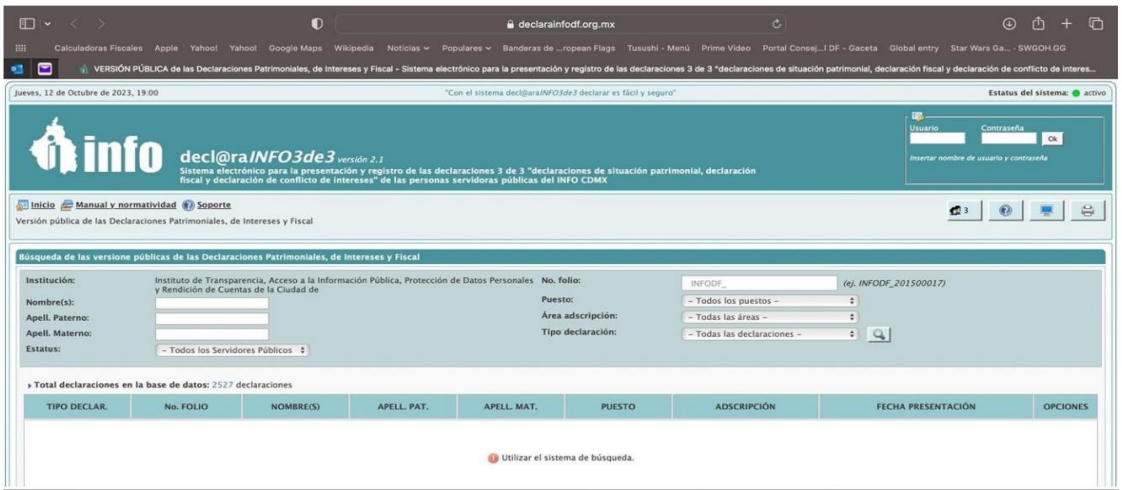

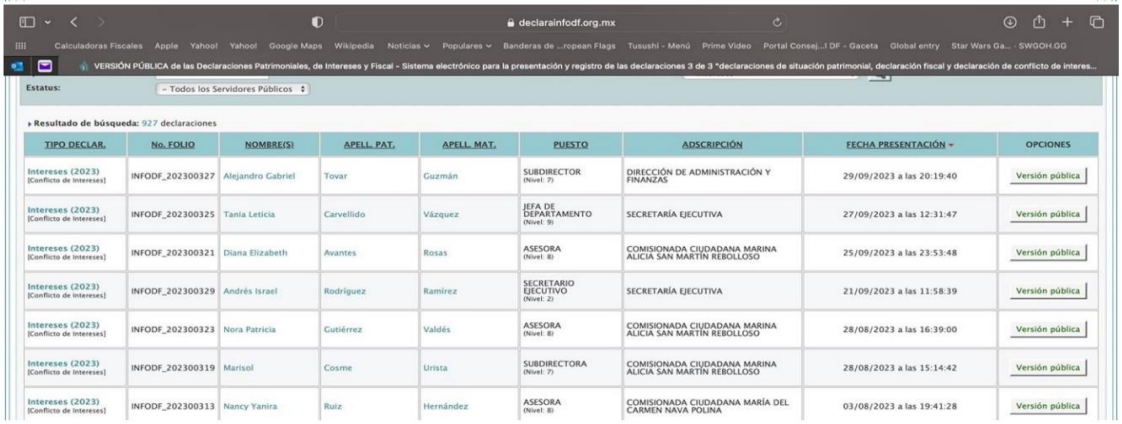

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

- Mientras que, para el caso de la Plataforma Nacional de Transparencia, los pasos que se deben seguir son los siguientes:

En la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT):

- Entrar a la sección de consulta de la información pública en la página de la PNT https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa.
- Seleccionar primero la entidad (Ciudad de México) y posteriormente el sujeto obligado (Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México).

- Seleccionar el cuadro correspondiente a las “Declaraciones Patrimoniales”.

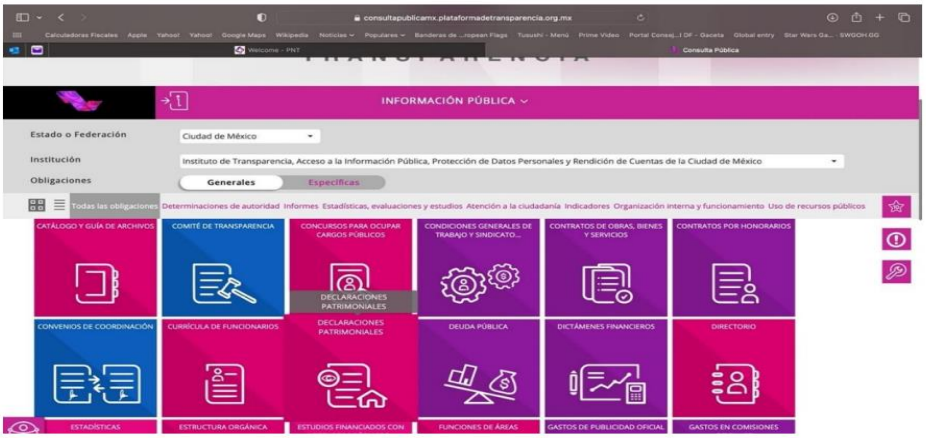

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

- En el Ejercicio aparece precargado el año 2023, si la persona solicitante desea consultar otro ejercicio, puede seleccionar el año de su interés.
- Aparecen desplegados los registros, mismos que podrá consultar la información de las declaraciones de intereses de las personas servidoras públicas de su interés o descargar la información en formato Excel.

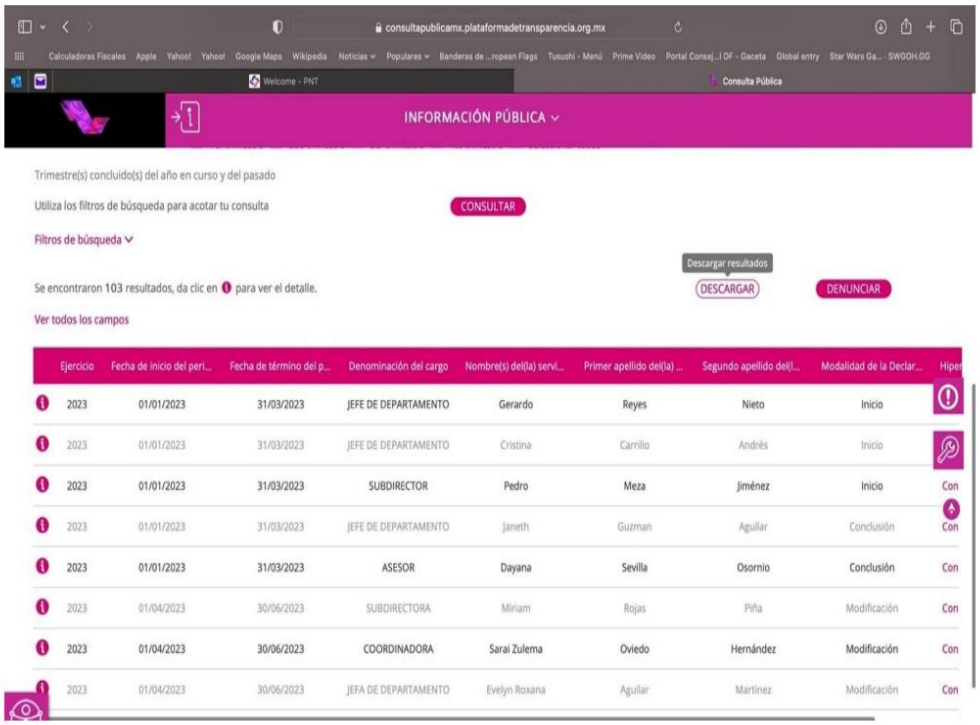

- Ya sea por consulta directa al registro de su interés, o en el archivo descargado, se desplegará la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia).

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

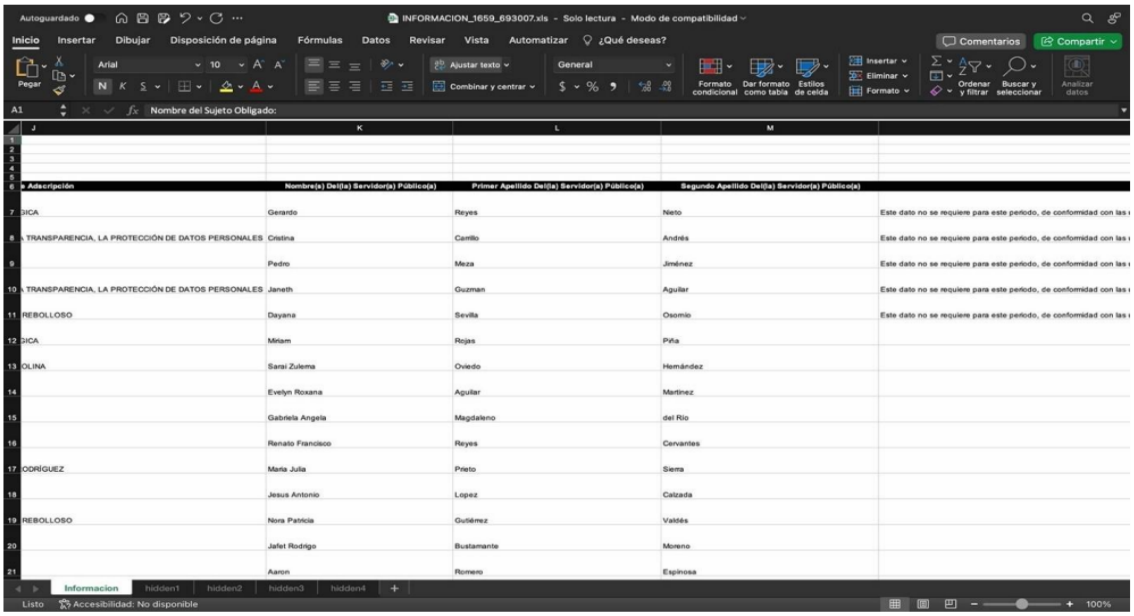

	J	K	L	M	
6	Adscripción	Nombre(s) Del(la) Servidor(a) Público(a)	Primer Apellido Del(la) Servidor(a) Público(a)	Segundo Apellido Del(la) Servidor(a) Público(a)	
7	ICA	Gerardo	Reyes	Nieto	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las
8	TRANSPARENCIA, LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Cristina	Camilo	Andrés	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las
9		Pedro	Meza	Jiménez	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las
10	TRANSPARENCIA, LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Janeth	Guzman	Aguilar	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las
11	REBOLLOSO	Dayana	Sevilla	Osomio	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las
12	ICA	Miriam	Rojas	Piña	
13	OLINA	Sarai Zulema	Oviedo	Hernández	
14		Evelyn Roxana	Aguilar	Martinez	
15		Gabriela Angela	Magdaleno	del Rio	
16		Renato Francisco	Reyes	Cervantes	
17	ODRÍGUEZ	Maria Julia	Prieto	Sierra	
18		Jesus Antonio	Lopez	Calzada	
19	REBOLLOSO	Nora Patricia	Gutiérrez	Valdés	
20		Jafet Rodrigo	Bustamante	Moreno	
21		Aaron	Romero	Espinosa	

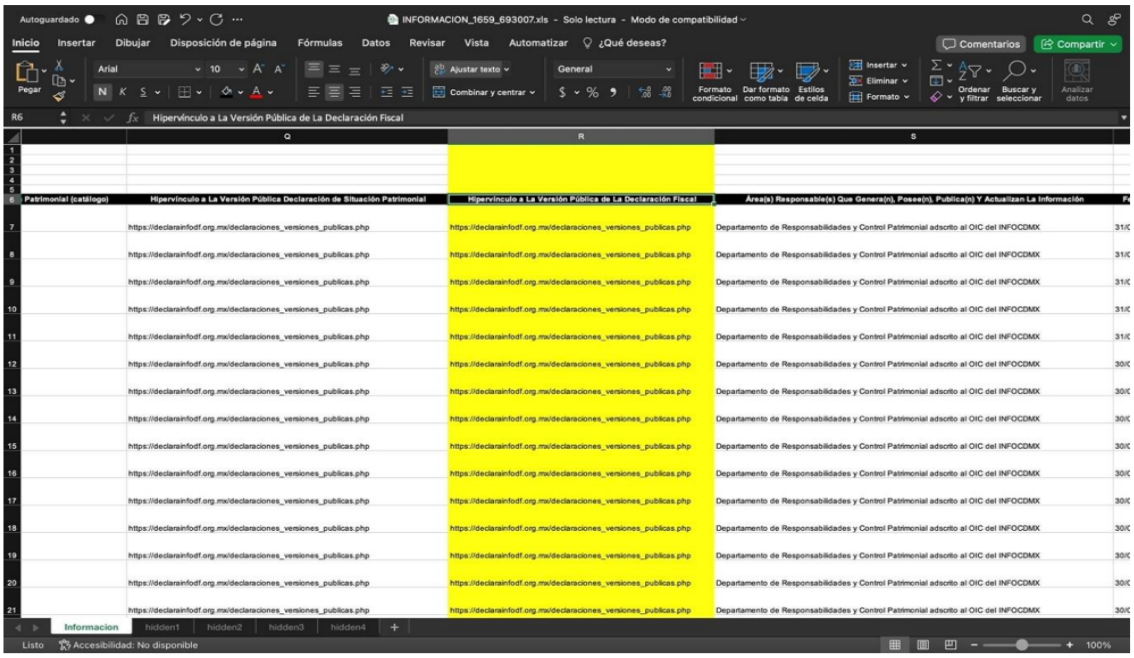

	Q	R	S	
6	Patrimonial (catálogo)	Hipervínculo a La Versión Pública Declaración de Situación Patrimonial	Hipervínculo a La Versión Pública de La Declaración Fiscal	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información
7		https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Control Patrimonial adscrito al OIC del INFOCDMX
8		https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Control Patrimonial adscrito al OIC del INFOCDMX
9		https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Control Patrimonial adscrito al OIC del INFOCDMX
10		https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Control Patrimonial adscrito al OIC del INFOCDMX
11		https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Control Patrimonial adscrito al OIC del INFOCDMX
12		https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Control Patrimonial adscrito al OIC del INFOCDMX
13		https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Control Patrimonial adscrito al OIC del INFOCDMX
14		https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Control Patrimonial adscrito al OIC del INFOCDMX
15		https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Control Patrimonial adscrito al OIC del INFOCDMX
16		https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Control Patrimonial adscrito al OIC del INFOCDMX
17		https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Control Patrimonial adscrito al OIC del INFOCDMX
18		https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Control Patrimonial adscrito al OIC del INFOCDMX
19		https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Control Patrimonial adscrito al OIC del INFOCDMX
20		https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Control Patrimonial adscrito al OIC del INFOCDMX
21		https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	https://declarainfodf.org.mx/declaraciones_versiones_publicas.php	Departamento de Responsabilidades y Control Patrimonial adscrito al OIC del INFOCDMX

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

De lo anterior tenemos que se remitió el listado del personal que integra el Equipo de Estado Abierto, haciendo mención, que el mismo es solo un termino utilizado con fines comunicativos, para describir al personal que labora de manera conjunta coordinada con la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, su Ponencia y la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, por tanto, se proporcionó la plantilla de las mencionadas unidades administrativas; atendiendo así, de manera exhaustiva, el requerimiento uno, al informar quienes integran al "*Equipo de Estado Abierto"*

Por otro lado, en lo que corresponde al requerimiento dos, tenemos que no se cuenta con la información como fue estrictamente solicitada, al no tratarse de información generada y/o en posesión de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, en virtud de sus atribuciones; sin embargo, se remitieron diversos vínculos electrónicos en los que obran las declaraciones de intereses presentadas por las personas servidoras públicas de este Instituto que están Obligadas a presentarlas, por tanto, de esta manera, la persona solicitante puede realizar la búsqueda y dilucidar si alguna persona que integra el Equipo de Estado Abierto tiene relación con la organización mencionada en la solicitud.

Por tanto, como se observó los vínculos electrónicos remitidos dirigen directamente a la información de interés, por lo que, se concluye que el Sujeto Obligado cumplió con lo establecido en el **Criterio 04/21[5],** emitido por el Pleno de este Órgano Garante, mismo que determina que caso de que la información requerida se encuentre publicada en internet, **es suficiente con que el sujeto**

[5] Consultable en: https://infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art133/Fr02/2021/A133Fr02_2021-T02_CRITERIO-04-21.pdf

obligado proporcione la liga electrónica que remita directamente a dicha información. No obstante, **para validar dicho vínculo electrónico**, este deberá **remitir directamente a la información** o, en su caso, se indicará **de manera detallada y precisa, los pasos a seguir para poder acceder a esta,** privilegiándose la modalidad elegida por el recurrente, situación que como vimos en el presente caso aconteció.

Por tanto, se deja insubsistente el agravio formulado, pues es claro que a través de la respuesta complementaria se atendió la solicitud de estudio, pues se proporcionó el listado del personal que integra el Equipo de Estado Abierto, realizándose las aclaraciones pertinentes y además, se hizo del conocimiento los vínculos electrónicos para acceder a las declaraciones de intereses de las personas servidoras públicas y de tal manera dilucidar si existe una supuesta relación con la asociación mencionada en la solicitud.

Por lo que se cumple con lo establecido en el artículo 6, fracción X, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia que a la letra establece:

TITULO SEGUNDO
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
CAPITULO PRIMERO
DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO

> ***Artículo 6.*** *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*
> *…*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

> ***X.*** *Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas …"*

De conformidad con la fracción **X,** todo acto administrativo debe apegarse a los principios de **congruencia y exhaustividad**, entendiendo por lo primero la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta, y **por lo segundo el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos pedidos, lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que las respuestas que emitan los sujetos obligados deben <u>guardar una relación lógica con lo solicitado y atender de manera precisa, expresa y categórica cada uno de los contenidos de información requeridos por la particular,</u>** a fin de satisfacer la solicitud correspondiente. En el mismo sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia 1a./J.33/2005, cuyo rubro es ***CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS[6].***

En tal virtud, es claro que la materia del recurso de revisión de nuestro estudio se ha extinguido pues la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado fue **exhaustiva y** por ende se dejaron insubsistentes los agravios hecho valer por la parte recurrente, existiendo evidencia documental obrante en autos que acredita la debida notificación de la información adicional estudiada a lo largo de la presente resolución, en el medio señalado por la parte recurrente para tales

[6] **Consultable en:** Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Registro: 178783, Instancia: Primera Sala, Abril de 2005, Materia(s): Común, Tesis: 1a./J. 33/2005, Página: 108

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

efectos, siendo en el caso que nos ocupa el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

Sirve de apoyo a lo anterior el razonamiento el siguiente criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro **INEJECUCIÓN DE SENTENCIA. QUEDA SIN MATERIA EL INCIDENTE CUANDO LOS ACTOS DENUNCIADOS COMO REPETICIÓN DE LOS RECLAMADOS HAN QUEDADO SIN EFECTO**[7]***.***

Por lo expuesto en el presente Considerando, con fundamento en los artículos 244, fracción II y 249, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, resulta conforme a derecho **SOBRESEER** el presente recurso de revisión por quedar sin materia.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

III. R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones expuestas en la presente resolución, se **SOBRESEE** en el recurso de revisión, con fundamento en el artículo 244, fracción II,

[7] **Consultable en:** Primera Sala. Novena Época. Apéndice 1917-Septiembre 2011. Tomo II. Procesal Constitucional 1. Común Primera Parte - SCJN Décima Segunda Sección - Ejecución de sentencias de amparo, Pág. 1760.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

relacionado con el 249 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la parte recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente y al sujeto obligado, en el medio señalado para ello, en términos de Ley.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20